

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3. del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2014, aprobado en sesión del pleno de la Entidad el día 15 de febrero de 2014, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 51, correspondiente al día 4 de marzo de 2014 y que es del tenor siguiente:

Cap.	Denominacion	Euros
GASTOS		
I	Gastos de personal	96.900,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	159.200,00
III	Gastos financieros	3.800,00
IV	Transferencias corrientes	6.000,00
VI	Inversiones reales	33.500,00
IX	Pasivos financieros	33.000,00
	Total gastos	332.400,00
Cap.	Denominacion	Euros
INGRESOS		
I	Impuestos directos	97.000,00
II	Impuestos indirectos	8.000,00
III	Tasas y otros ingresos	85.000,00
IV	Transferencias corrientes	109.000,00
V	Ingresos patrimoniales	3.400,00
VII	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	332.400,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº Orden	Denominación de la plaza	Régimen
1	1 Secretario — Interventor	Funcionario de carrera (Agrupada a Castillo de Bayuela)
2	1 Alguacil (servicios múltiples)	Funcionario de carrera

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes 21 de marzo de 2014.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-2989